

Servicios bibliotecarios para ciegos y débiles visuales.

Dra. Guadalupe Patricia Ramos Fandiño
gpramos@uaslp.mx
Mtro. Julio C. Rivera Aguilera
jriviera@uaslp.mx
Universidad Autónoma de San Luis Potosí

22

Revista Mexicana de Ciencias de la Información
Publicación de la Escuela de Ciencias de la
Información. UASLP. Vol. 1. Núm. 2.

Resumen:

Describe la necesidad de garantizar el acceso a la información a personas con discapacidad visual. Resalta la igualdad de acceso que incluye el Manifiesto de UNESCO sobre la biblioteca pública. Sintetiza las consideraciones que garantizan el acceso, desplazamiento y la permanencia en los edificios de las bibliotecas públicas. Destaca la importancia de estudios de comunidad para determinar el nivel escolar y las necesidades de usuarios invidentes y débiles visuales en el desarrollo de colecciones. Plantea la necesidad de implementar e incorporar tecnología adecuada y de vanguardia en las bibliotecas públicas para estos usuarios y explica los servicios bibliotecarios y de información con base en el programa de la ONU: 1981 y 1986 sobre discapacidad, debilidad visual y ceguera. Concluye con las consideraciones sobre la falta de recursos económicos y la necesidad de adecuar los inmuebles para mejorar la oferta de servicios bibliotecarios especializados y eficientes.

Palabras clave:

Servicios bibliotecarios-Ciegos. Discapacidad visual- Manifiesto UNESCO. Bibliotecas públicas.

Abstract:

Describe the need to ensure access to information for people with visual disabilities. Equal access highlights including the UNESCO Manifesto on Public Library. Summarizes the considerations that ensure access, travel and stay in the public library buildings. Stresses the importance of community studies to determine the grade level and needs of blind and visually impaired users, in the development of library collections. Raises the need to implement and integrate appropriate and leading technology in public libraries for these users and explains the library and information services based on the UN agenda: 1981 and 1986 on disability, low vision and blindness. Concludes with the considerations about the lack of economic resources and the need to adapt the buildings to improve the provision of specialized and efficient library services.

Key words:

Library Services-Blind. UNESCO-Manifesto visual impairment. Public libraries.

Introducción

En la actualidad diferentes países utilizan los términos “*inclusión*” e “*integración*”, con el propósito de hacer efectivos los derechos de las personas con discapacidad y así asegurar su participación en los contextos de la sociedad, en la que las bibliotecas juegan un papel muy importante, ya que el acceso a la información es indispensable para que los individuos se integren a la sociedad. Dado lo anterior, las bibliotecas están obligadas a ofrecer todas las posibilidades de acceso a la información con el fin de atender las necesidades documentales de las comunidades a las que atienden.

Actualmente, la diversificación de usuarios y las funciones de las bibliotecas ha desarrollado una división en la que se pueden diferenciar bibliotecas especializadas, nacionales, universitarias, escolares y públicas. Estas últimas se reconocen por ser un servicio público

del Estado debido a sus fondos y de carácter general por lo que respecta a sus usuarios, ya que tradicionalmente son destinadas a proporcionar información a todo tipo de usuarios.

Bibliotecas públicas y servicios

El Manifiesto de la UNESCO sobre la Biblioteca Pública de 1994, establece que los servicios de la biblioteca pública se prestan sobre la base de igualdad de acceso para todas las personas, sin tener en cuenta su edad, raza, sexo, religión, nacionalidad, idioma o condición social. Por esta razón, la biblioteca pública debe ofrecer servicios y materiales especiales para aquellos usuarios que por una u otra razón no pueden hacer uso de los servicios y materiales ordinarios, por ejemplo minorías lingüísticas, personas con discapacidades o personas en hospitales o prisión.¹

La democratización de las bibliotecas públicas implica la integración de las personas discapacitadas a las mismas, con los mismos derechos y deberes que los demás ciudadanos. En México, la Ley General de las Personas con Discapacidad aprobada en el año 2005, en su artículo 11, establece que en el Sistema Nacional de Bibliotecas se incluirán los equipos de cómputo con tecnología adaptada, escritura e impresión en el sistema de Escritura Braille, ampliadores y lectores de texto, espacios adecuados y demás innovaciones tecnológicas que permitan su uso a las personas con discapacidad.²

Sin embargo, esto parece ser ignorado por la mayoría de las bibliotecas aún y cuando su misión ha evolucionado en su concepción actual, dado el servicio que ofrece a toda la comunidad a la que sirve. En el año 2006, la Organización Mundial de la Salud (OMS) reveló que en América Latina existen aproximadamente tres millones de ciegos y el número de personas con una visión deficitaria supera los quince millones de individuos.³ Dado lo anterior y en vista de la necesidad de incluir a este sector de la población con limitaciones visuales en los servicios bibliotecarios, las bibliotecas públicas

deben ejercer un papel protagónico en la atención y prestación de servicios especializados a esta parte de población.

Para poder cumplir con esto se deberá contar con el entorno adecuado para brindar servicios óptimos a los usuarios con limitaciones visuales en lo que respecta a: accesibilidad, flexibilidad y especial atención en los servicios de información rápidos y oportunos.

Edificios

En relación a la accesibilidad, el no encontrar con frecuencia a usuarios con alguna discapacidad en las bibliotecas, no significa que no exista esa necesidad o que no asistan por falta de motivación o de capacidad, sino que generalmente no tienen acceso a los servicios bibliotecarios, porque la falta de accesos a las instalaciones que sean adecuadas para ellos constituyen una barrera para su uso, por lo que es necesario eliminar los obstáculos arquitectónicos en los centros de información.

Para superar esta situación, existe un marco jurídico internacional, nacional y estatal que establece contemplar y satisfacer las necesidades de los usuarios especiales. Por lo que respecta a la Ley Estatal para las Personas con Discapacidad del Estado de San Luis Potosí, dicho ordenamiento establece en su artículo 41, inciso IV, dar facilidad al acceso y uso de las instalaciones educativas y de apoyo, en función de las necesidades de los menores y adultos con discapacidad. El texto del mismo artículo hace mención en su inciso VII, que se debe habilitar a las bibliotecas públicas para que cuenten con áreas adecuadas, equipamiento y herramientas de trabajo apropiados para las personas con discapacidad.⁴

En este contexto, al revisar los edificios en donde se ubican las bibliotecas se puede indicar que la mayoría de éstos no están habilitados para facilitar el acceso a las personas con problemas de ceguera, ya que son frecuentes las escaleras y los obstáculos en los pisos (como cables por el suelo, alfombras, etc.), entre otras cosas, que dificultan la circulación de bastones.

A fin de atender las necesidades de esos sectores de la población, se debe considerar para el acceso a las mismas, lo siguiente:

- Rampas de acceso a la biblioteca sin inclinación pronunciada.
- Rebajes de entrada en las aceras.
- Puertas anchas que abran hacia los lados y no hacia afuera.
- Pavimento antideslizante.
- Pasillos amplios libres de escalones, alfombras y cables.
- Letreros en Braille que identifiquen elevadores, baños, rutas de salida de emergencia y las diferentes salas que componen la biblioteca.
- Ascensores amplios con indicaciones en el Sistema Braille, con pasamanos.
- Escaleras con pasamanos, descansillo y barandillas.
- Barras en lavabos y baños.

En el mismo orden de ideas, es importante mencionar lo anotado por Cecilia Vélez Salas en su artículo "*Dicieciseis cuestionamientos relativos a la planeación de edificios para bibliotecas públicas*", el cual manifiesta que es necesario el planteamiento de los criterios normativos de diseño arquitectónico, que precisen la problemática y proporcionen enfoques de solución a nivel arquitectónico para los siguientes aspectos: a) accesibilidad, entrada y salida de los edificios, b) desplazamiento y permanencia en el interior de los edificios.⁵

Colecciones

El primer paso que debe tomarse para la formación de las colecciones en cualquier tipo de biblioteca es la selección, la cual deberá estar basada en el usuario, ya que las colecciones se basan en función de las necesidades informativas del mismo. Para lo anterior es necesario realizar los estudios de usuarios que indiquen el nivel escolar y requerimientos de la población de ciegos y débiles visuales a los que se dará servicio, se deberán revisar además las fuentes de selección para este tipo de población, el mundo de la producción de libros en este ámbito y otros documentos, así como la composición de las colecciones y los documentos que la integran.

Las colecciones se deberán integrar con:

- Libros en el Sistema Braille: los cuales conformarán la colección básica de la biblioteca de acuerdo a las necesidades informativas de la población de invidentes a la que sirve y que deberá incluir literatura universal e histórica, enciclopedias, diccionarios, literatura infantil, literatura sobre tiflogía y discapacidad en general.

- Medios tiflológicos: modelos (esculturas), maquetas (figuras geométricas) y mapas a relieve.

- Medios tiflotécnicos: que sirven de apoyo como regletas, punzones, tableros para dibujar, máquinas braille, la telelupa, el Galileo, etc.

- Audiolibros resumidos o no: los libros hablados en cinta, CDs o en medios digitales se pueden encontrar en editoriales comerciales o específicamente bibliotecas para ciegos.

- Diccionarios parlantes.

- Publicaciones periódicas: este tipo de documentos se caracteriza por contener información actualizada en los ámbitos científicos y tecnológicos. Las personas con dificultades lectoras requieren de información actualizada. En algunos países se pueden obtener publicaciones periódicas grabadas, es importante que el bibliotecario tenga conocimiento de cómo y en donde adquirirlas.

- Panfletos y folletos informativos: documentos que su mayoría incluyen información de entidades gubernamentales o de otras entidades públicas que pueden ser de importancia para las personas que no pueden acceder a la lectura, la biblioteca debe ser responsable de su grabación en formato de audio.⁶

Equipo

Actualmente la tecnología puede brindar diferentes soluciones para que las personas con discapacidad puedan acceder a los servicios de información. En este punto es importante mencionar que la legislación existente en relación a los derechos de los discapacitados incluye la incorporación de los ciegos y perso-

nas con otra discapacidad a las tecnologías de información.

La Ley General de las Personas con Discapacidad en México, en su artículo 11, establece, que estas personas deberán recibir ayudas técnicas, en los dispositivos técnicos y tecnologías de apoyo, incluidas nuevas tecnologías. Este mismo artículo señala que el Sistema Nacional de Bibliotecas deberá incluir equipos de cómputo con tecnología adaptada, amplificadores y lectores de texto y demás innovaciones tecnológicas que permita su uso a las personas con discapacidad.⁷

A continuación se recomiendan algunos apoyos tecnológicos indispensables para ciegos y débiles visuales:

- Lectores de pantalla: sistemas con un sintetizador de voz que leen la pantalla.

- *Accessdos*: programa que adapta el teclado a necesidades específicas.

- *Voice Type* (Sistema de Dictado): sistemas que reconocen la voz y escribe el dictado.

- *Jaws*: Hace posible el acceso a entornos gráficos de personas invidentes, se puede usar con sintetizador de voz o línea de Braille.

- *Tifwosin*: sistema que permite acceder al programa de Windows y que hace posible el acceso a numerosas aplicaciones. Incluida la navegación por internet.

La incorporación de las nuevas tecnologías a los centros de información es necesaria para que los ciegos y débiles visuales se incorporen verdaderamente a la sociedad de la información y de la comunicación.

Servicios

En relación a los servicios que la biblioteca debe ofrecer a la población invidente y débil visual, es necesaria la realización de estudios de usuarios que determinen la escolaridad, edad, intereses, nivel intelectual e intereses relacionados a las necesidades de información.

En la mesa redonda de bibliotecas para ciegos presentada en la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1981, año declarado como el "Año Internacional de las Naciones Unidas dedicado a los Discapacitados", se propusieron los siguientes objetivos:

- Crear catálogos colectivos de materias para minusválidos visuales.
- Normalizar la producción de los libros en el Sistema Braille, de los libros hablados y de las impresiones con grandes caracteres.

A partir de estas propuestas, en 1986 se creó un programa en el que se dirigieron importantes líneas de acción hacia los servicios bibliotecarios para este sector de la población; como lo siguiente:

- Profundizar en el conocimiento de las necesidades de los lectores minusválidos con el objetivo de lograr iguales oportunidades para ellos en el campo de los servicios bibliotecarios y proporcionar dichos servicios a éstos.
- Establecer catálogos colectivos nacionales de literatura para minusválidos visuales.
- Desarrollar normas para la producción de libros escritos en braille, así como para las ediciones impresas con caracteres grandes.
- Préstamo interno y externo de libros y publicaciones seriadas en braille.
- Préstamo interno de materiales especiales.
- Consultas y referencias telefónicas, personales y vía correo electrónico.
- Préstamo interno de libros hablados, discos, cassettes de música, etc.⁸

El objetivo general de las bibliotecas públicas es el adecuado trabajo de información y referencia, el cual sólo se logra con el conocimiento de las necesidades reales de los usuarios; cuando esto se logra, la biblioteca puede ofrecer a los usuarios la seguridad de que brinda un servicio de calidad en función de la satisfacción y pertinencia de los productos documentales que posee.

Salas Braille en México

Isabel Portales Tamayo en su artículo "Apuntes sobre la evolución histórica de las bibliotecas para personas con discapacidad visual en Cuba", indica que la organización de áreas especiales Braille para la atención a personas con discapacidad visual responde, como en los demás departamentos y salas de las bibliotecas públicas, a las necesidades de los usuarios a los que se dirige la información, pero en el caso del análisis de la información se requiere de procesos especiales y catálogos en el sistema de escritura Braille⁹. En México son pocas las bibliotecas públicas que incluyen en sus servicios salas Braille. En el artículo titulado "Apuntes de lectores y lecturas", de Dean Lermen González, publicado en el año 2009, menciona que de un total de 7,000 bibliotecas que existen en todo el territorio mexicano, solo encontró 50 bibliotecas que cuentan con servicios para invidentes, lo que representa menos del 2% por ciento, ubicando a la Biblioteca de México José Vasconcelos como la de mayor prestigio y tradición y pionera en el servicio bibliotecario para invidentes en México.¹⁰

En otros Estados de la República Mexicana existen bibliotecas públicas que se han preocupado por los servicios a invidentes, como la Biblioteca Pública Central de León Wigberto Jiménez Moreno, que cuenta con una sala Braille que incluye en su colección 153 libros impresos en este sistema, 200 audiolibros y material didáctico como mapas en relieve, cartografía, cajas de matemáticas y ábacos. Entre los servicios que ofrece se encuentran la enseñanza del Sistema Braille, la estenografía, el uso del bastón blanco, cartografía, además de contar con computadoras parlantes, escaners para configurar la información, actividades didácticas como teatro para ciegos, cine club para ciegos y débiles visuales y talleres de sensibilidad y arte.¹¹

En la ciudad de Pachuca, Hidalgo, la Biblioteca Central del Estado cuenta con una sala especial para invidentes y débiles visuales. Incluye en su colección aproximadamente 350 títulos en el Sistema Braille sobre literatura universal y mexicana, historia, ciencia, tecnología, diccionarios, etc. El acervo completo puede ser consultado además en com-

putadoras parlantes. Entre los servicios que brinda se encuentran el préstamo de libros y audiolibros, alfabetización con el Sistema Braille y asesoría en la utilización de los equipos tecnológicos.¹²

En la ciudad de Oaxaca se cuenta con la Biblioteca para ciegos y débiles visuales Jorge Luis Borges de la Biblioteca Infantil Oaxaca, la cual ofrece su colección de libros en Braille, un taller permanente de enseñanza de este lenguaje, computadoras con programas especiales para ciegos, apoyo a los ciegos y débiles visuales y becas a estudiantes destacados con esta discapacidad.¹³

Dada la inclusión de personas con deficiencias visuales en el sistema educativo, las entidades educativas dentro de sus bibliotecas han habilitado espacios especiales para ciegos y débiles visuales, tal es el caso de la Facultad de Derecho de la UNAM que pretende dotar a sus alumnos de derecho de materiales en Braille y audiolibros, para lo cual habilitará un espacio en el Aula Tlanextli, que contará con medios electrónicos e informativos que sirvan de apoyo para quienes carecen de la vista.

La Biblioteca Nacional de México, bajo custodia de la UNAM, es una de las instituciones que ofrece servicios gratuitos a ciegos y débiles visuales en su sala especial de tiflogía, la cual incluye la colección más grande de libros y revistas en Braille en el país, con más de 13,000 volúmenes además de contar con un acervo de 150 títulos en grabaciones auditivas como cassettes y discos compactos de obras de diferentes disciplinas. Son muchos los servicios que en esa biblioteca se ofrece a este sector de la población, entre los cuales se encuentran el préstamo de libros y revistas en Braille, amplificadores de texto, grabación sonora de obras impresas y audición, lectura en voz alta, transcripción de caracteres comunes a esta convención, información de instituciones que dan atención a ciegos, búsqueda y recuperación de información bibliográfica, servicios de comunicación vía correo electrónico, localización de catálogos de otras bibliotecas, consulta personal y telefónica. Esta biblioteca da servicio a universitarios de distintas carreras de la UNAM y está abierta a toda la población con esta discapacidad.¹⁴

La Universidad Autónoma de Nuevo León, en su Capilla Alfonsina abrió un espacio llamado Centro de Invidentes y Débiles Visuales, espacio equipado para la atención de personas con alguna discapacidad visual, dotada con la tecnología adecuada para facilitar la lectura y escritura de quienes padecen problemas visuales y dirigida a la población con esta discapacidad de la misma universidad.

Por su parte, la Biblioteca Pública Universitaria de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, cuenta con un espacio para atender a la comunidad invidente y débil visual, en el que ofrece talleres de escritura, lectura y material en Braille, así como equipos de cómputo especiales para personas con esta discapacidad. La biblioteca ofrece diferentes talleres entre los que destaca el Taller de Braille y computación para invidentes, impartido por el invidente y Lic. en Psicología por la UASLP, Adrián Gerardo López Contreras. El taller abarca lectura y escritura en Braille, dactilografía y computación para invidentes. Se ofrecen también los siguientes talleres en voz alta, todos con lectores voluntarios como el taller de Narradores, lunes para niños y la hora del cuento.¹⁵

Conclusiones

1. La legislación que existe sobre derechos de los invidentes y débiles visuales, tanto a nivel internacional como a nivel nacional y local, obliga a las bibliotecas públicas a proporcionar espacios de servicio a este sector de la población, para que los ciegos y débiles visuales puedan acceder a los servicios bibliotecarios. Sin embargo, esta obligación no prevee el fondeo de los recursos económicos que para este fin se requieren.
2. Son pocas las instituciones en México que proporcionan servicios bibliotecarios a la población invidente, sin embargo, se está logrando la habilitación de salas adecuadas, a pesar de la falta de recursos económicos.
3. Las instituciones educativas que han incluido en sus programas de estudio a ciegos y débiles visuales, deben contar con los espacios, equipo y colecciones adecuadas para dar servicios bibliotecarios eficientes a la población que presente esta discapacidad.

Citas

¹*Manifiesto de la UNESCO sobre la Biblioteca Pública. 1994.* Consultado en: <http://www.fundaciongsr.es/documentos/manifiestos/mani94es.htm> (20 de junio de 2010)

²*Día Mundial de la Visión.* Consultado en: http://www.un.org.spanish/News/fullstorynews.asp?NewsID_7947 (24 de junio de 2010)

³*Ley General para las personas con discapacidad.* Consultado en: <http://www.cddhcu.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPD.pdf> (30 de junio de 2010)

⁴*Ley Estatal para las Personas con Discapacidad.* Consultado en: <http://info4.juridicas.UNAM.mx/adprojus/leg/25/864/> (30 de junio de 2010)

⁵Vélez Salas, Cecilia. *Dieciséis cuestionamientos relativos a la planeación de edificios para bibliotecas públicas.* Año 14, núm. 57, primavera.,2004.

⁶Gil, Phil. *Desarrollo de colecciones. En Directrices IFLA/UNESCO para el desarrollo del servicio de bibliotecas públicas.* México: CONACULTA. p. 109-116

⁷Gil, Phil,...*op. Cit. p. 108*

⁸Portales Tamayo, Isabel. *Apuntes sobre la evolución histórica de las bibliotecas para personas con discapacidad.* Consultado en : http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S1024-94352004000400006&script=sci_arttext (23 de junio de 2010)

⁹Ibid. 9

¹⁰Lermen González, Dean. *Apuntes de lectores y lecturas.* Unesco, CERLALC, 2009. p. 7

¹¹*Sala de computación para invidentes.* Consultado en: http://www.nl.gob.mx/?P=discapacidad_saladeinvidentes (24 de junio de 2010)

¹²*Libros para invidentes en biblioteca central.* Consultado en: http://www.hidalgo.contralinea.com.mx/archivos/2005/noviembre/htm/libros_invidentes.html (23 de junio de 2010)

¹³*Biblioteca Jorge Luis Borges.* Consultado en: <http://www.bs.org.mx> (23 de junio de 2010)

¹⁴*Atiende la Biblioteca Nacional a ciegos y débiles visuales.* Consultado en: <http://www.noticias.universia.net.mx/vida-universitaria/notica/2005/10/20/83809/atiende-biblioteca/html> (24 de junio de 2010)

¹⁵*Universidad Autónoma de San Luis Potosí.* Consultado en: <http://bpu.uaslp.mx/invidentes.html> (24 de junio de 2010).

Bibliografía

Atiende la Biblioteca Nacional a ciegos y débiles visuales. Consultado en: <http://www.noticias.universia.net.mx/vida-universitaria/notica/2005/10/20/83809/atiende-biblioteca/html>

Biblioteca Jorge Luis Borges. Consultado en: <http://www.bs.org.mx>

Día Mundial de la Visión. Consultado en: http://www.un.org.spanish/News/fullstorynews.asp?NewsID_7947

Gil, Phil. *Desarrollo de colecciones. En Directrices IFLA/UNESCO para el desarrollo del servicio de bibliotecas públicas.* México: CONACULTA. p. 109-116

Lermen González, Dean. *Apuntes de lectores y lecturas.* Unesco, CERLALC, 2009. p. 7

Sala de computación para invidentes. Consultado en: http://www.nl.gob.mx/?P=discapacidad_saladeinvidentes

Ley Estatal para las Personas con Discapacidad. Consultado en: <http://info4.juridicas.UNAM.mx/adprojus/leg/25/864/>

Ley General para las personas con discapacidad. Consultado en: <http://www.cddhcu.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPD.pdf>

Libros para invidentes en biblioteca central. Consultado en: http://www.hidalgo.contralinea.com.mx/archivos/2005/noviembre/htm/libros_invidentes.html

Manifiesto de la UNESCO sobre la Biblioteca Pública. 1994. Consultado en: <http://www.fundaciongsr.es/documentos/manifiestos/mani94es.htm>

Portales Tamayo, Isabel. *Apuntes sobre la evolución histórica de las bibliotecas para personas con discapacidad.* Consultado en: http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S1024-94352004000400006&script=sci_arttext

Universidad Autónoma de San Luis Potosí. Consultado en: <http://bpu.uaslp.mx/invidentes.html>

Vélez Salas, Cecilia. *Dieciséis cuestionamientos relativos a la planeación de edificios para bibliotecas públicas.* Año 14, núm. 57, primavera.,2004.

UASLP-2026-D